

**Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, a emitir un acuerdo que evite la suspensión del servicio de energía eléctrica a los consumidores con tarifa domiciliaria y los negocios con servicio de baja tensión, y diferir los pagos correspondientes al periodo que inicia con la declaración de fase dos de la contingencia sanitaria y hasta que esta se supere, en 24 meses, como apoyo por la crisis causada por la pandemia del COVID-19, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Morena.**

El suscrito diputado federal de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, Carol Antonio Altamirano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracciones III del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

Con el paro de actividades productivas en la economía mundial y las restricciones de movilidad y trabajo de carácter obligatorio impuestas por el gobierno de la República, como única alternativa para poder disminuir la ola de contagios ocasionados por el virus denominado COVID – 19, bajo el llamado “Quédate en Casa”, los servicios públicos de primera necesidad son aún más relevantes.

El caso del servicio de energía eléctrica no es la excepción, millones de familias que hoy están resguardadas en sus casas, incrementarán el uso de este servicio por la propia estadía en sus hogares, en un contexto de caída en la actividad económica y con importantes presiones al empleo, lo cual puede ocasionar un aumento en el consumo de energía eléctrica y del costo del recibo emitido por la Comisión Federal de Electricidad.

Por si fuera poco, sectores importantes de trabajadores pueden perder los sueldos de los meses que no trabajen. Todos los sectores de la economía entraron en recesión y los dueños de negocios verán disminuidas sus ventas considerablemente por el paro de actividades económicas, tanto en la economía formal como en la economía informal.

En resumen, a las familias mexicanas les llegarán cobros por el servicio de energía eléctrica mayores y tendrán menos dinero para pagarlo; en ese contexto mantener la disposición de suspender o “cortar” el servicio sólo traerá mayor sufrimiento a los mexicanos,

Para darle equilibrio a la afectación, se debe considerar que quedarían excluidas los servicios domiciliarios de alto consumo y que el beneficio se otorgaría únicamente a las tarifas domésticas vigentes con clasificación 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F, es decir la tarifa básica y las que corresponden a consumos diferenciados por la temperatura promedio de cada verano.

En lo que corresponde al sector comercio, la propuesta es beneficiar a las empresas con consumos de baja tensión, excluyendo a los usuarios de alta tensión para que el impacto se concentre en las micro y pequeñas empresas del país.

Respecto del periodo de aplicación, se propone que inicie con la declaración de fase dos de la contingencia declarada oficialmente por la autoridad sanitaria el 24 de marzo y hasta que esta se supere. Es tiempo de actuar y dar respuesta a la crisis.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta Soberanía, con carácter de Urgente u Obvia Resolución la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, a emitir un acuerdo que evite la suspensión del servicio de energía eléctrica a los consumidores con tarifa domiciliaria y los negocios con servicio de baja tensión, y diferir los pagos correspondientes al periodo que inicia con la declaración de fase dos de la contingencia sanitaria y hasta que esta se supere, en 24 meses, como apoyo por la crisis causada por la pandemia del COVID-19.**

**Dip. Carol Antonio Altamirano**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2020.